



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 167/2.026 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CORPORACIÓN LEMURIA, BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTA VIVIANA SARABIA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.026 CONSTRUCCION DE AULAS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CABO 1º LEONARDO GALEANO – INMACULADA CONCEPCION – PROF. OTILIA FERNANDEZ – MARIA AUXILIADORA – SIMON CASOLA CON ID Nº 486.250".

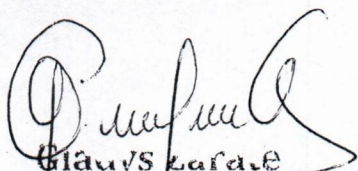
VISTO: La Nota I.M. Nº 510/2.026 de fecha 11 de agosto de 2.026, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 125/26, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta "...por este medio remitimos informe adjunto en relación a la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2.026 "Construcción de aulas de las siguientes instituciones educativas: Cabo 1º Leonardo Galeano – Inmaculada Concepción – Prof. Otilia Fernández – María Auxiliadora – Simón Casola con ID Nº 486.250. La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, y se sirva por donde corresponda Aprobar la Adjudicación, y Autorizar la suscripción del contrato respectivo".

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 11 de agosto de 2.026 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. Nº 1055/2.026 de fecha 07 de julio de 2.026.

Que, el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.026 CONSTRUCCION DE AULAS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CABO 1º LEONARDO GALEANO – INMACULADA CONCEPCION – PROF. OTILIA FERNANDEZ – MARIA AUXILIADORA – SIMON CASOLA CON ID Nº 486.250, a las firmas Oferentes TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC Nº 2292560-0 el lote 1 y 3 por un monto total a contratar de G. 279.313.663.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y tres), IVA incluido, CORPORACION LEMURIA con RUC Nº 80048624-2 el lote 2 y 5 por un monto total a contratar de Gs.329.628.760.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta) IVA incluido y BIOARQ. DE MARTA VIVIANA SARABIA CON RUC Nº 4409745-0 el lote 4 por un monto total a contratar de Gs. 133.769.170.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento setenta) IVA incluido.

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", que en su SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36.-, Inc. c) establece taxativamente "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"; asimismo, la precitada Ley, en su TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente "Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2.026, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.


Gladys Lafare



Abg. Mirtha Salinas
Presidente
H. Junta Municipal M.R.A.



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 167/2.026 J.M.

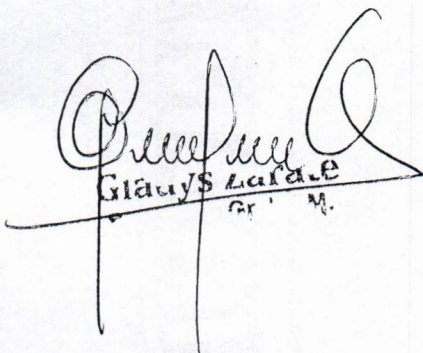
POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la Firma de los respectivos Contratos para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.026 CONSTRUCCION DE AULAS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CABO 1º LEONARDO GALEANO – INMACULADA CONCEPCION – PROF. OTILIA FERNANDEZ – MARIA AUXILIADORA – SIMON CASOLA, CON ID Nº 486.250, con las Empresas Oferentes TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC Nº 2292560-0 el lote 1 y 3 por un monto total a contratar de G. 279.313.663.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y tres) IVA incluido, CORPORACION LEMURIA con RUC Nº 80048624-2 el lote 2 y 5 por un monto total a contratar de Gs.329.628.760.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta) IVA incluido y BIOARQ. DE MARTA VIVIANA SARABIA CON RUC Nº 4409745-0 el lote 4 por un monto total a contratar de Gs. 133.769.170.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento setenta) IVA incluido. SEGÚN EL DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 2º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 12 DE AGOSTO DE 2.026.-


Glauys Lora
Sr. M.



Abg. Mirtha Salinas
Presidente
H. Junta Municipal M.R.A.